



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DE ABRIL DE 1974

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a enajenar en venta, por los montos, normas y formas de pago establecido en las disposiciones legales, terrenos de propiedad de la Comuna, otorgándosele la correspondiente Escritura traslativa de dominio a favor de las personas consignadas en el listado adjunto y que debe ser considerado como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

O R D E N A N Z A N° 654

FDO: DR. EDUARDO MAYDA
PRESIDENTE
VICTOR MANUEL BOLLADA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

LISTADO ADJUNTO A LA ORDENANZA N° 654

EXpte. N°	INICIADOR
2996-D-72	Díaz, Juana Rosa
8385-D-73	Delgado, Gloria Rosa
9356-V-73	Valverdi, Felisa Rita
8384-A-73	Aybar, Marcelina de Dolores
7378-C-73	Cedron, Rita
4552-A-73	Arreguez, Rosa Adelina Soto de
8383-R-73	Roberts, Maria del Valle
3995-C-72	Cabrera, Graciela del C. Sacayan de
3316-P-62	Palacios, Ana L. de
4361-R-73	Rodríguez, Ramón Eduardo
7117-S-72	Santillán, Rosario Lilia